I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 179 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE. 2010

VISTOS: estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20.06.03 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03; modificado el año 2006, según publicación en el Diario Oficial del día 28 de Julio de 2006; modificado en el año 2007, según publicación en el Diario Oficial del día 21 de Noviembre de 2007; modificado en el año 2009, según publicación en el Diario Oficial del día 18 de Noviembre de 2009; acuerdo Nº 110-35-2008 de fecha 20.11.2008, que aprueba dar curso al proceso de modificación al Plan Regulador Comunal; ordinario Nº 801 de fecha 18.12.2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bío-Bío; acuerdo Nº 09-04-2010 de fecha 14.01.2010 que aprueba el Plan Regulador Comunal, sobre la Vialidad Urbana y sus Declaratorias de Utilidad Pública; oficio ordinario Nº 166, D.D.U.I. Nº 53, de fecha 22.01.2010, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío- Bío, por el cual informa favorablemente el proyecto de Plan Regulador Comunal sobre la Vialidad Urbana y sus Declaratorias de Utilidad Pública, de conformidad a la Memoria Explicativa, Modelo de Decreto Alcaldicio y Plano PRCH-5 firmado y timbrado por esa Secretaría Ministerial y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 Y 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

1.-**Apruébese** la modificación del Plan Regulador Comunal de Chiguayante que fuera promulgado por Decreto Alcaldicio Nº 637 de fecha 20 de Junio de 2003, y publicada en el Diario Oficial el 04/07/2003; modificado el año 2006, según publicación en el Diario Oficial del día 28 de Julio de 2006; modificado el año 2007, según publicación en el Diario Oficial del día 21 de Noviembre de 2007; modificado el año 2009, según publicación en el Diario Oficial del día 18 de Noviembre de 2009, en el siguiente sentido:

2.- Prorróguese por 5 años a partir de la fecha de caducidad establecida en la Ley Nº 20.331 de fecha 12.02.2009 las declaratorias de utilidad pública correspondientes a los terrenos destinados a vías estructurantes colectoras propuestas y a los parques comunales propuestos, emplazados en el Área Urbana del Plan Regulador Comunal de Chiguayante y que se establecen en el artículo 26 "Zona Especial por Parque Ribereño ZPR" y en el cuadro del artículo 29 de su Ordenanza Local.

3.- Reemplácese el cuadro del Artículo 29 por el siguiente nuevo cuadro:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: TRONCAL

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO E : EXISTENTE P : PROPUESTO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES E : EXISTENTE P : PROPUESTO		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
43	Av. Troncal (T) y calle local	Desde límite Comunal Norte (calle Sanders) hasta Av. Principal o Enlace Lonco.	E	30	P	
	Av. Troncal y Calle Local (T)	Desde enlace Lonco hasta enlace Orozimbo Barboza	P	49.5	P	Apertura / Rellenos según corresponda.
	Av. Troncal (T)	Desde enlace Orozimbo Barboza hasta enlace Av. M. Rodríguez.	P	Variable mínimo 40	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovía.
36	8 Oriente (T)	Desde Ruta O-60 hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	Variable mínimo 29	E	
	Av. Manuel Rodríguez (T)	Desde 8 Oriente hasta Límite Comunal Sur.	E	34	E	

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: COLECTORAS

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO E : EXISTENTE P : PROPUESTO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES E : EXISTENTE P : PROPUESTO		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
2	Camino del Bosque (C)	Desde Camino del Indio hasta O.M. Alday.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Nahuelbuta.
3	Av. Nahuelbuta (C)	Desde Ruta O-60 hasta Llancacura.	E	20	E	
		Desde Llancacura hasta Camino del Indio.	E	15	P	Ensanche ambos costados. Par vial con Camino del Bosque.
5	Av. Colón (C)	Desde 8 Oriente hasta Av. Troncal.	P	20	P	Apertura.
		Desde Av. Troncal hasta Costanera.	P	33	P	Apertura.
19	Av. Los Héroes (C)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Raimundo Morris.	E	40	E	
		Desde Raimundo Morris hasta Marina de Chile.	E	40	P	Ensanche costado Norte.
		Desde Marina de Chile hasta Costanera.	E	40	E	
29	Camino del Indio (C)	Desde Límite comunal Norte hasta Av. Nahuelbuta.	E	20	P	Ensanche ambos costados.
		Desde límite Urbano Oriente hasta O`Higgins Oriente.	E	20	P	Ensanche ambos costados.
31	Galvarino (C)	Desde fondo de calle hasta Lientur.	P	15	P	Apertura. Par vial con Avda. B. O´higgins.
33	Ruta O-60 (C)	Desde Límite Urbano Norte de Chiguayante hasta B. O'Higgins.	E	20	E	
	B. O'Higgins Oriente (C)	Desde fin de calle hasta Límite Comunal sur.	P	15	P	Apertura. Par vial con O´higgins Poniente.
34	B. O'Higgins Poniente. (C)	Desde final de calle hasta Pinares.	P	15	P	Apertura. Par vial con O´higgins Oriente.
35	Av. 105 (C)	Desde fondo de sitio hasta Progreso.	E	25	P	Ancho Mínimo.
		Desde Progreso hasta Los Castaños.	E	30	P	Ensanche costado Oriente, hasta calle Río Vergara.
		Desde Los Castaños hasta fin de calle.	P	30	P	Apertura.
		Desde fin de calle hasta Manquimávida.	E	30	P	Ensanche poniente
		Desde Manquimávida hasta los Aromos.	E	30	E	
		Desde los Aromos hasta Coquimbo.	P	20	P	Apertura.
37	Chiguay (C)	Desde Videla hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	16	E	
39	Pedro Angulo Novoa (C)	Desde Av. Los Héroes hasta Pinares.	E	12	E	
	San Carlos-Av.101(C)	Desde calle Pinares hasta Libertad.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-Costanera.
		Desde calle Libertad hasta Bio Bío.	E	15	P	Ensanche costado Poniente. Par vial con Av. Troncal-costanera.
		Desde calle Bio Bío hasta Los Castaños.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
	Calle Central (C)	Desde calle Los Castaños hasta Manquimávida.	E	12	E	
		Desde Manquimávida hasta Los Aromos.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
		Desde calle Los Aromos hasta Coquimbo.	E	12	E	

40	Ecuador (C)	Desde calle Chiguay hasta Isabel Riquelme.	E	15	E	
	Isabel Riquelme (C)	Desde calle Ecuador hasta Capitán Raimundo Morris.	P	15	P	Apertura. Par vial con calle Chiguay.
	Capitán Raimundo Morris (C)	Desde calle Isabel Riquelme hasta Pinares.	E	18	E	
45	Paralela a calle Leonera Vieja (C)	Desde O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	15	P	Apertura. Par vial con calle 201
52	Av. Central (C)	Desde calle Las Quintas hasta límite Norte Villa La Ribera	P	20	P	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
		Desde límite Norte Villa La Ribera hasta Calle 3	E	20	E	La faja de la Avenida corresponderá a la ocupada por la servidumbre de alta tensión.
55	Calle 3 (C)	Desde Esperanza hasta Porvenir.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. Troncal-costanera.
56	Costanera (C)	Desde Enlace Lonco hasta Orozimbo Barboza.	P	20	P	Apertura, se proyecta emplazar la vía a partir de su eje sobre el territorio existente y sobre los rellenos. El diseño considera ciclovía.
57	Av. Nahuelbuta (C)	Desde Av. Troncal hasta Av. Costanera	P	33	P	Apertura
58	Av. Los Castaños (C)	Desde Los Castaños hasta Manquimávida.	P	15	P	Apertura. Par vial con Av. M. Rodríguez.
59	Calle 2 (C)	Desde calle Coquimbo hasta pasaje 2.	P	15	P	Apertura.. Par vial con Av. M. Rodríguez.

VIALIDAD ESTRUCTURANTE: DE SERVICIO Y LOCAL

COD	NOMBRE Y CATEGORIA DE LA VIA	TRAMO E : EXISTENTE P : PROPUESTO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES E : EXISTENTE P : PROPUESTO		OBSERVACIONES En general ajustar las fajas entre líneas oficiales según la factibilidad que brinde el tramo
1	Abraham Romero (L)	Desde Ruta O-60 hasta O.M. Alday.	E	12	E	
2	5 Poniente (L)	Desde Abraham Romero hasta camino del Bosque.	E	11	E	
	Camino del Bosque (L)	Desde 5 Poniente hasta Av. Nahuelbuta.	E	11	E	
4	Manantiales (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle.	E	15	E	
5	Colón Oriente (L)	Desde O'Higgins hasta Calle 1.	E	13	E	
6	Av. Alambra (L)	Desde B. O'Higgins hasta fin de calle existente.	E	15	E	
7	Leinenweber (L)	Desde B O'Higgins hasta El Obispo.	E	11	E	
8	Colo-Colo (L)	Desde El Obispo hasta Galvarino.	E	12	E	
9	Lientur (L)	Desde B. O'Higgins hasta Callejón del Diablo.	E	11	E	
	Paicaví (L)	Desde Callejón del Diablo hasta Central.	E	10	E	
10	Calle Nueva	Desde Paicaví hasta A. Prat	E	10	E	
11	Arturo Prat (S)	Desde Bernardo O'Higgins hasta Calle Nueva.	E	13	E	
12	Portales (L)	Desde B. O'Higgins hasta Galvarino.	E	11	E	
		Desde Galvarino hasta Palena.	E	12	E	
13	OrozimboBarboza (S)	Desde 8 Oriente hasta Costanera.	E	12	E	
14	Santa Sofía (L)	Desde M. Rodríguez hasta final de calle.	E	11	E	
15	Cochrane (S)	Desde Costanera hasta M. Rodríguez.	E	16	E	
		Desde M. Rodríguez hasta Bernardo. O'Higgins Poniente.	E	16	E	
		Desde B. O'Higgins Oriente hasta San Martín.	E	12	E	
16	Las Condes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Zona ZPR.	E	14	E	
17	Pedro Medina (L)	Desde B. O `Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
18	Santa Elena (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	15	E	
20	Pinares (S)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta P. Angulo Novoa.	E	14	E	
21	Progreso (L)	Desde B. O` Higgins Poniente hasta Av. Manuel Rodríguez.	E	10	E	
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. Costanera	E	12	E	
22	Manquimávida (S)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Manuel Rodríguez.	E	14	E	
		Desde Avda. Manuel Rodríguez hasta Condominio los Girasoles.	E	11	E	
		Desde Condominio los Girasoles hasta Av. Costanera.	E	11	E	
23	Coquimbo (L)	Desde B. O'Higgins Poniente hasta Independencia.	E	12	E	
		Desde Independencia hasta Av. Costanera.	E	11	E	Ancho Mínimo.
24	Esperanza (L)	Desde O'Higgins Poniente hasta Manuel Rodríguez	E	12	E	
		Desde Manuel Rodríguez hasta Costanera	E	11	E	

25	Porvenir (L)	Desde B. O'Higgins Oriente hasta Av. Manuel Rodríguez.	P	15	E	
		Desde Av. Manuel Rodríguez hasta 12 de Octubre.	E	11	E	
26	Italia (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Calle 2 o Yugoslavia.	E	10	E	
		Desde Calle 2 hasta 12 de Octubre.	E	12	E	
27	Los Andes (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Escocia.	E	25	E	
		Desde Yugoslavia hasta 12 de Octubre.	E	15	E	
28	12 de Octubre (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Portugal.	E	12	E	
		Desde Portugal hasta Porvenir.	E	12	E	
30	Palena (L)	Desde Paicaví hasta Arturo Prat.	E	10	E	
		Desde Arturo Prat hasta Fondo de Calle.	E	12	E	
31	El Obispo (L)	Desde Leinenweber hasta calle Colo-Colo.	E	15	E	
	Galvarino (L)	Desde Colo-Colo hasta fondo de calle.	E	11	E	
		Desde Arturo Prat hasta Santa Sofía	E	12	E	
32	San Martín (L)	Desde Cochrane hasta Santa Justina.	E	17	E	
		Desde Santa Justina hasta Pinares.	E	24	E	Regular Franja del Canal.
		Desde Pinares hasta El Maitén.	E	12	E	
	El Maitén (L)	Desde San Martín hasta B. O'Higgins Oriente.	E	12	E	
33	B. O'Higgins (S)	Desde Ruta O-60 hasta Santa Sofía.	E	20	E	Ancho mínimo.
		Desde Santa Sofía hasta calle 1 Población Papen	E	12	E	
		Desde Calle 1 Población Papen hasta río Malleco.	E	11	E	Ancho mínimo.
		Desde río Malleco hasta fin de calle.	E	12	E	
34	B. O'Higgins Poniente (L)	Desde Cochrane hasta Aníbal Pinto.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Aníbal Pinto hasta Luis Acevedo.	E	12	E	
		Desde Luis Acevedo hasta Gilberto Fuenzalida.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Gilberto Fuenzalida hasta final de calle.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Pinares hasta fin de calle.	E	12	E	
		Desde fin de calle hasta Libertad.	E	12	E	Ancho Mínimo.
		Desde calle Libertad hasta Los Castaños.	E	12	E	
		Desde calle Los Castaños hasta Las Higueras.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde Las Higueras hasta Los Aromos.	E	12	E	
		Desde Los Aromos hasta proyección calle Berlín.	E	11	E	Ancho Mínimo.
		Desde calle Berlín hasta límite comunal Sur.	E	15	P	Ensanche. Par vial con O´higgins Oriente.
38	Los Aromos (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Los Radales.	E	11	E	
41	La Marina de Chile (S)	Desde calle Cochrane hasta Chiguay.	E	13	E	
		Desde calle Chiguay hasta Pinares.	E	18	E	
42	Videla / Calle 4 (L)	Desde Cochrane hasta Av. Los Héroes.	E	11	E	
46	Obispo San Miguel (L)	Desde B. O'Higgins hasta Vilumilla.	E	11	E	Ancho Mínimo.
47	Vilumilla (L)	Desde B. O'Higgins hasta Obispo San Miguel.	E	13	E	
48	Gladiolos (L)	Desde Esperanza hasta Porvenir.	E	10	E	
	Calle 2 (L)	Desde Porvenir hasta Italia.	E	12	E	
	Yugoslavia (L)	Desde Italia hasta Los Andes.	E	11	E	
	San Carlos (L)	Desde los Andes hasta Escocia.	E	10	E	
	Escocia	Desde San Carlos hasta 12 de Octubre	E	10	E	
49	Los Radales (L)	Desde Manquimávida hasta Los Aromos.	E	10	E	
50	Bio-Bío (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	11	E	
51	Los Castaños (L)	Desde Av. Manuel Rodríguez hasta Av. 101.	E	11	E	Ancho Mínimo.
53	Las Violetas (L)	Desde Calle Nueva 8 Oriente hasta Av. Central	E	10	E	
54	Calle 3	Desde Av. Central hasta 8 Oriente	E	14	E	

Vía Troncal:(T); Vía Colectora :(C); Vía de Servicio :(S); En el círculo de código de las vías en el plano: COD: Número de la vía; LO: Ancho entre líneas oficiales.; LE: Ancho entre líneas de edificación.

4.- Modificar el Plano PRCH-4, en los siguientes aspectos:

Actualícese la gráfica del plano según corresponda para los datos de COD: Número de vía; LO: Ancho entre líneas oficiales; LE: Ancho entre líneas de edificación y en concordancia con el nuevo cuadro del artículo 29.

Reemplácese su denominación: "PRCH-4", por la siguiente: *"PRCH-5"*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE; PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección Jurídica
Seremi Minvu Región del Bío- Bío.

TSN/HRO.